



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 27 de marzo de 2023

RES. SAGyP N° 135/23

VISTO:

El TEA A-01-00003852-7/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ SOLUCION DE REFRIGERACION PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 86/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0001-LPU23, correspondiente a la provisión e instalación de una solución de refrigeración para los sistemas informáticos existentes en el Centro de Cómputos del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., sito en Bartolomé Mitre 1735 de esta ciudad, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 22/100 (U\$S 248.440,22.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 15 de marzo de 2023 a las 11:00, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 15 de marzo de 2023, se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 35895/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 36003/23 y 36007/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa (USD 247.690.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 39620/23), y manifestó que la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que corresponde "*(...) preadjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A., la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa con 00/100 (USD 247.690,00).*".

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 39648/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6586 (v. Adjuntos 39783/23 y 40747/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 39630/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11887/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0001-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0001-LPU23 a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa (USD 247.690.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondientes y la oferta presentada oportunamente por el oferente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto

del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0001-LPU23, correspondiente a la provisión e instalación de una solución de refrigeración para los sistemas informáticos existentes en el Centro de Cómputos del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., sito en Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad Autónoma.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0001-LPU23 a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa (USD 247.690.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 135/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES